



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ACUERDO No. 015

(30 DE JULIO DE 2015)

"Por medio del cual se modifica la Evaluación del Plan de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia para las vigencias 2012-2015, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1876 DE 1994, ORDENANZA 17 DE 1994, Y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 72 y 74 de la ley 1438 de 2011 se definen los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del plan de gestión por parte de los directores o Gerentes de las Empresas Sociales del estado del orden territorial.
2. Que el Plan de Gestión se constituye en el documento que refleja el compromiso que el Gerente establece ante la Junta Directiva de la institución y establece las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de servicios, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de la Protección Social.
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 31 de Mayo de 2012, se aprobó el Plan de Gestión del Gerente para la vigencia 2012-2015.
4. Que el numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 se pronuncia sobre la obligatoriedad de presentar el informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión.
5. Que la Resolución 710 de 2012 en su anexo 1 establece las fases para el desarrollo del plan y en la fase de evaluación señala que el Gerente deberá presentar ante la Junta Directiva el informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión de la vigencia anterior con corte a 31 de diciembre, a más tardar el 1 de abril de cada año.
6. Que la Resolución 743 de 2013, modificatoria de la Resolución 710 de 2012 en su artículo 3° establece que la evaluación del informe anual del cumplimiento de dicho plan deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.



E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500
Línea de atención 018000 417474 - web: www.homo.gov.co - Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



7. Que el gerente de la ESE Hospital Mental de Antioquia se desempeñó durante toda la vigencia establecida en el numeral anterior, lo cual permite evaluar el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
8. Que en reunión de junta directiva celebrada el 4 de junio de 2015, la Presidenta de la Junta informó al ingresar la evaluación del gerente al aplicativo de la Contraloría, se evidenció que para algunos indicadores se presentaban inconsistencias entre la matriz de evaluación de la Junta Directiva y la información calculada por el aplicativo.
9. Que en virtud a lo anterior, se procedió a realizar las siguiente modificaciones:
 - ⇒ Indicador 1. Mejoramiento de la calidad aplicable a entidades no acreditables con autoevaluación: En la calificación de la matriz de evaluación de la Junta Directiva, se registró el valor del resultado de la autoevaluación y no el de la comparación entre la vigencia actual y la anterior, lo que genera que se cambie el resultado de 3 a 5.
 - ⇒ Indicador 5. Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo: Las diferencia se presentó porque el sistema alphasig calcula los datos utilizando cuatro cifras decimales.
 - ⇒ Indicador 9. Resultado del Equilibrio Financiero Presupuestal con Recaudo: El numerador de la vigencia 2013, presentaba error en la digitación (inversión numérica) de manera y el denominador estaba equivocado, pues se había registrado el dato incluyendo reconocimiento, por lo cual el indicador presentado en la Junta Directiva estaba equivocado, ambas inconsistencias se corrigieron.

Con relación a estos dos últimos indicadores el resultado de la calificación no se modifica.
10. Que la evaluación definitiva del Gerente fue **4.75** de acuerdo a las correcciones antes anotadas
11. Que en merito a lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la evaluación del Plan de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, la cual hace parte integral del presente Acuerdo y cuyo resultado arrojó un puntaje satisfactorio de **4.75** ubicándose en el nivel **SATISFACTORIO**



E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500
Línea de atención 018000 417474 - web: www.homo.gov.co - Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente Acuerdo procede el Recurso de Reposición ante la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bello a los 30 días del mes de julio de 2015


DIANA PATRICIA BERNAL OCAMPO
Presidente

NOTIFICACIÓN

En la fecha 30 de julio de 2015, se presentó el doctor **JUAN CARLOS TAMAYO SUÁREZ**, Gerente de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia, con el fin de notificarse del Acuerdo No. 015 del 30 de julio de 2015.


NOTIFICADOR


NOTIFICADO



E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4548200 Fax: (4) 4527479
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia - Tel: (4) 2326500
Línea de atención 018000 417474 - web: www.homo.gov.co - Nit: 890-905-166-8

ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
 PLAN DE GESTION RESOLUCION 743 DE 2013
 ANEXO 4. Matriz de calificación

Area de Gestion	No.	Tipo de Ese	Indicador	Línea Base (Resultado 2013)	Resultado periodo evaluado	CALIFICACION	PONDERACION	RESULTADO PONDERACION
a	b	c	d	j		k	l	m=k*l
Dirección y Gerencia 20%	1	Nivel I,II, III	Mejoramiento continuo de la calidad aplicable a a entidades no acreditadas con autoevaluacion en la vigencia anterior	1,8	2,1	5	0,05	0,25
	2	Nivel I,II, III	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atencion en salud	0,88	0,92	5	0,05	0,25
	3	Nivel I,II, III	Gestion de ejecucion del Plan de Desarrollo Institucional	0,93	0,91	5	0,10	0,50
Financiera y Administrativa 40%	4	Nivel I,II, III categori zacion de riesgo alto o medio	Riesgo Fiscal y Financiero	Acto administrativo de adopcion del programa	Acto administrativo de adopcion del programa	5	0,05	0,25
	5	Nivel I,II, III	Evolucion del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida	1,36	1,06	0	0,05	0,00
	6	Nivel I,II, III	Proporcion de medicamentos y material medico quirurgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas. 2. Compras a traves de cooperativas de empresas sociales del estado. 3. Compras a traves de mecanismos	0,99	1	5	0,05	0,25
	7	Nivel I,II, III	Monto de la deuda superior a 30 dias por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratacion de servicios, y variacion del monto frente a la vigencia anterior	0	0	5	0,05	0,25
	8	Nivel I,II, III	Utilizacion de informacion de Registro individual de prestaciones _RIPS	4 informes	4 informes	5	0,05	0,25
	9	Nivel I,II, III	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	1,62	1,55	5	0,05	0,25
	10	Nivel I,II, III	Oportunidad en la entrega del reporte de informacion en cumplimiento de la Circular Unica expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	Reporte oportuno	Reporte oportuno	5	0,05	0,25
	11	Nivel I,II, III	Oportunidad en el reporte de informacion en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya.	Reporte oportuno	Reporte oportuno	5	0,05	0,25
	Gestion Clinica o asistencial 40%	27	Exclusiv o mentales	Evaluación de la aplicación de Guías de manejo de las 3 primeras causas de morbilidad de la ESE	0,81	0,84	5	0,10
28		Exclusiv o mentales	Evaluación de la aplicación de Guías para la prevención de fugas en pacientes hospitalizados en la ESE	0,74	0,83	5	0,10	0,50
29		Exclusiv o mentales	Evaluación de la aplicación de Guías para la prevención de suicidios en pacientes tratados en la ESE(ambulatorios y hospitalarios)	0,81	0,85	5	0,10	0,50
30		Exclusiv o mentales	Oportunidad en la consulta psiquiátrica	6,41DIAS	3,37 DIAS	5	0,10	0,50

TOTAL CALIF.	4,75
--------------	------